



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 760 2015 01039 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **LEIDY JOHANA GÓMEZ SALDARRIAGA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se ordena oficiar nuevamente a Bancolombia para que de forma inmediata ponga a disposición del Despacho, la suma de dinero embargada, toda vez que del depósito de la misma depende la terminación del proceso.

Por la secretaría comuníquese el contenido del presente proveído a la entidad BANCOLOMBIA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 163 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo  
Juez Municipal  
Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1790d554fbb34e4a6115ed99d94dc77120f434858dda08f6e756eaf83759b**

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA  
MEDELLÍN

Documento generado en 15/09/2021 03:10:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA  
MEDELLÍN